

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación Nº 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 230 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 04 MAR 2015

VISTOS:

El Oficio Nº 114-2015-UNTRM-DGA/DIGA, de fecha 02 de marzo de 2015, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita designar al Comité Especial de Recepción de obra del Proyecto SNIP Nº 209425 - PRONUT; y el proveído, de fecha 02 de marzo de 2015, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone atender; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado, señala en su artículo 24º, que en las licitaciones públicas y concurso públicos, la entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso y para las adjudicaciones directas, el Reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o el nombramiento de un Comité Especial ad hoc; el órgano encargado de las contrataciones tendrá a su cargo la realización de los procesos de adjudicación de menor cuantía;

Que, el mismo artículo de la citada norma señala que el Comité Especial estará integrado por tres (03) miembros titulares y tres (03) suplentes, de los cuales uno (01) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. En el caso de bienes sofisticados, servicios especializados, obras o cuando la Entidad no cuente con un especialista, podrán integrar el Comité Especial uno o más expertos independientes, ya sean personas naturales o jurídicas que no laboren en la Entidad contratante o funcionarios que laboran en otras Entidades, así como establece las funciones del comité;

Que, con Resolución Rectoral Nº 268-2014-UNTRM-R, de fecha 11 de marzo de 2014, en su artículo segundo se resuelve aprobar el Expediente de Contratación para el proceso de Selección Adjudicación Directa Pública "Creación del Servicio de Laboratorio de Nutrición Animal, Bromatología y Alimentos Balanceados del Proyecto SNIP Nº 209425 -PRONUT del INDES-CES de la UNTRM", con un valor referencial de S/. 1,554,948.53 (Un millón quinientos cincuenta y cuatro mil novecientos cuarenta y ocho con 53/100 nuevos soles);

Que, mediante Informe Nº 002-2015-UNTRM-JEH/IO, de fecha 12 de febrero de 2015, el Inspector de la obra, informa al Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, que en el asiento de residencia de obra Nº 136, de fecha 07 de febrero de 2015, el Residente de la obra, solicita la recepción de la obra, por estar ejecutada al 100% de las partidas del contrato principal, así como el 100% de las prestaciones adicionales aprobadas por la entidad; por lo que solicita designar un Comité de recepción de la obra y se verifique el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y se efectúe las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos;

Que, con documento de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la designación del comité para recepción de la obra: "Creación del Servicio de Laboratorio de Nutrición Animal, Bromatología y Alimentos Balanceados del Proyecto SNIP Nº 209425 -PRONUT del INDES-CES de la UNTRM";

Que, mediante hoja de trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender;

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 230 - 2015-UNTRM-R.

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Comité de Recepción de la Obra "Creación del Servicio de Laboratorio de Nutrición Animal, Bromatología y Alimentos Balanceados del Proyecto SNIP N° 209425 - PRONUT del INDES-CES de la UNTRM", el mismo que estará integrado por los profesionales:

Ing. Percy Ramos Torres	Presidente
Ing. José Estrada Huamán	Miembro
Ing. Wigoberto Alvarado Chuqui	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, profesionales designados e interesados, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. Germán Auris Evangelista
Secretario General(e)